

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SUSCRIBIENDOSE LOS DIPUTADOS MARIA DOLORES LEAL CANTU, DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA MEDALLA AL MERITO "MARIA ELENA CHAPA HERNANDEZ"

INICIADO EN SESIÓN: 26 de septiembre del 2018

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Para la Igualdad de Género

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor

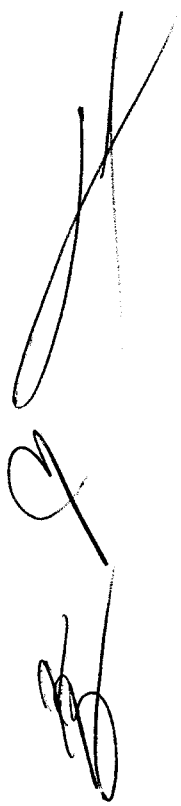
**DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

Los que suscriben **DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, KARINA MARLEN BARRON PERALES, MARIELA SALDIVAR VILLALOBOS Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXV (Septuagésima Quinta Legislatura) con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos la Iniciativa de **DECRETO QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación y de violencia; esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz, la seguridad, y el desarrollo sostenible.

La protección y promoción de los derechos humanos es la primera responsabilidad de los gobiernos. En el cumplimiento de dicha responsabilidad resulta fundamental el esfuerzo de organizaciones de la sociedad civil y de mujeres que dedican gran parte de su vida a la



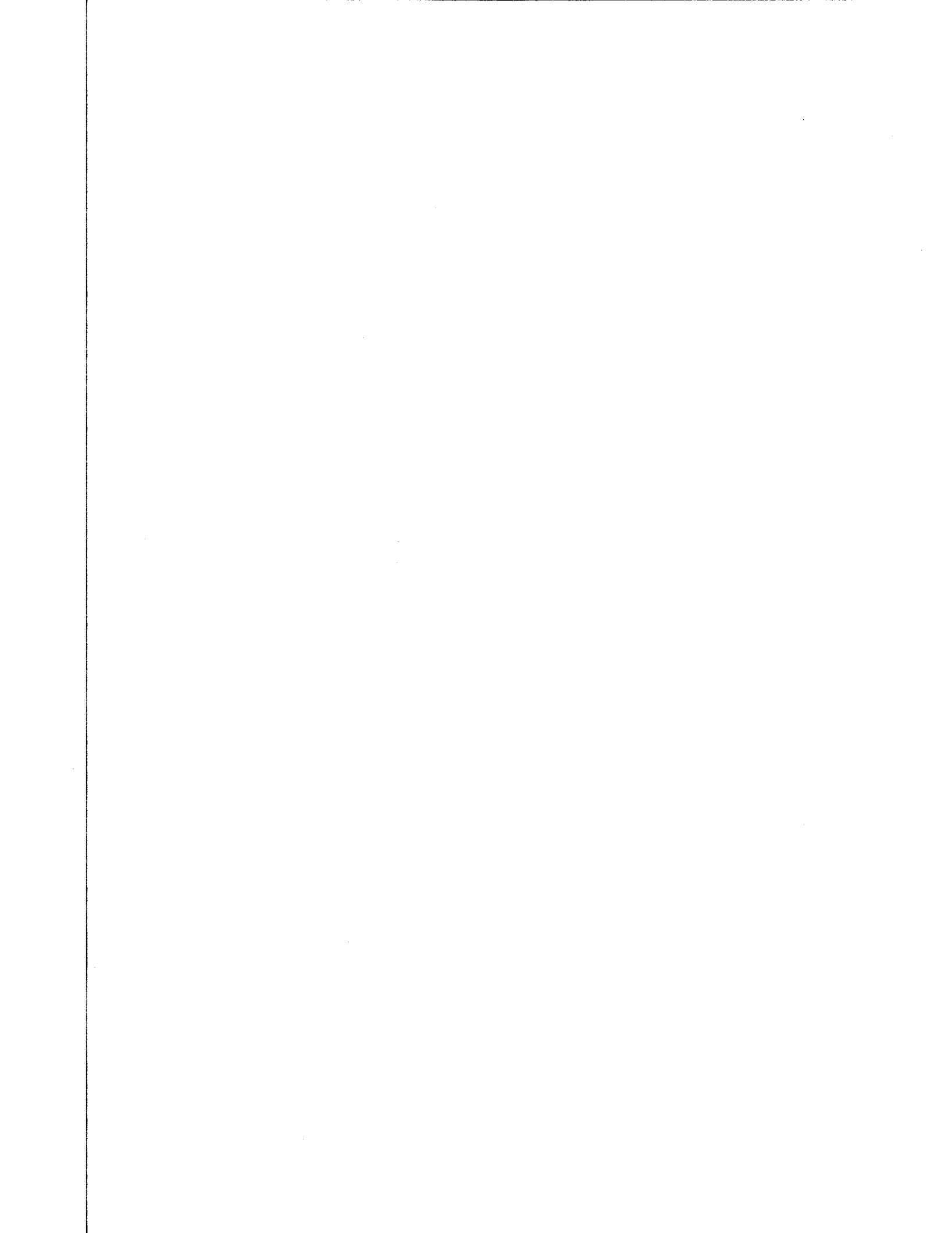
lucha por la igualdad, la no discriminación y por lograr la efectividad de los derechos humanos de las mujeres y todas las niñas sin discriminación, sin violaciones, sin excepciones. A pesar de esto, en diversas ocasiones han sido invisibles a los ojos de la sociedad.

La lucha de las mujeres por participar en la sociedad en igualdad de condiciones con los hombres, ha sido constante, trascendente y firme en sus propósitos, en ella destacan grandes mexicanas como: Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Carmen Serdán, Elvia Carrillo Puerto y nuestras innumerables revolucionarias, entre otras.

Fueron grandes batallas las que enfrentaron para lograr el reconocimiento de su derecho al voto, cuyo resultado se refleja en 1953, cuando se establece la calidad de ciudadanía a las y los mexicanos sin importar su sexo, lo que significó el derecho a votar y ser votadas. El 17 de octubre de 1955, las mujeres mexicanas pudieron votar por vez primera en unas elecciones federales.

Ello demuestra que la exclusión de las mujeres es histórica y sistemática y falta aún mucho por hacer para defender a las mujeres y niñas. En la actualidad, Nuevo León tiene Alerta de Violencia de Género, en virtud de que las mujeres, son víctimas de diversas expresiones de violencia y discriminación. En el pasado proceso electoral, existieron casos en que las candidatas a cargos de elección popular enfrentaron un alto riesgo de violencia política.

Ello hace necesario ***exigir públicamente respeto y sobre todo, reconocer la labor que desarrollan las mujeres en la lucha por el***



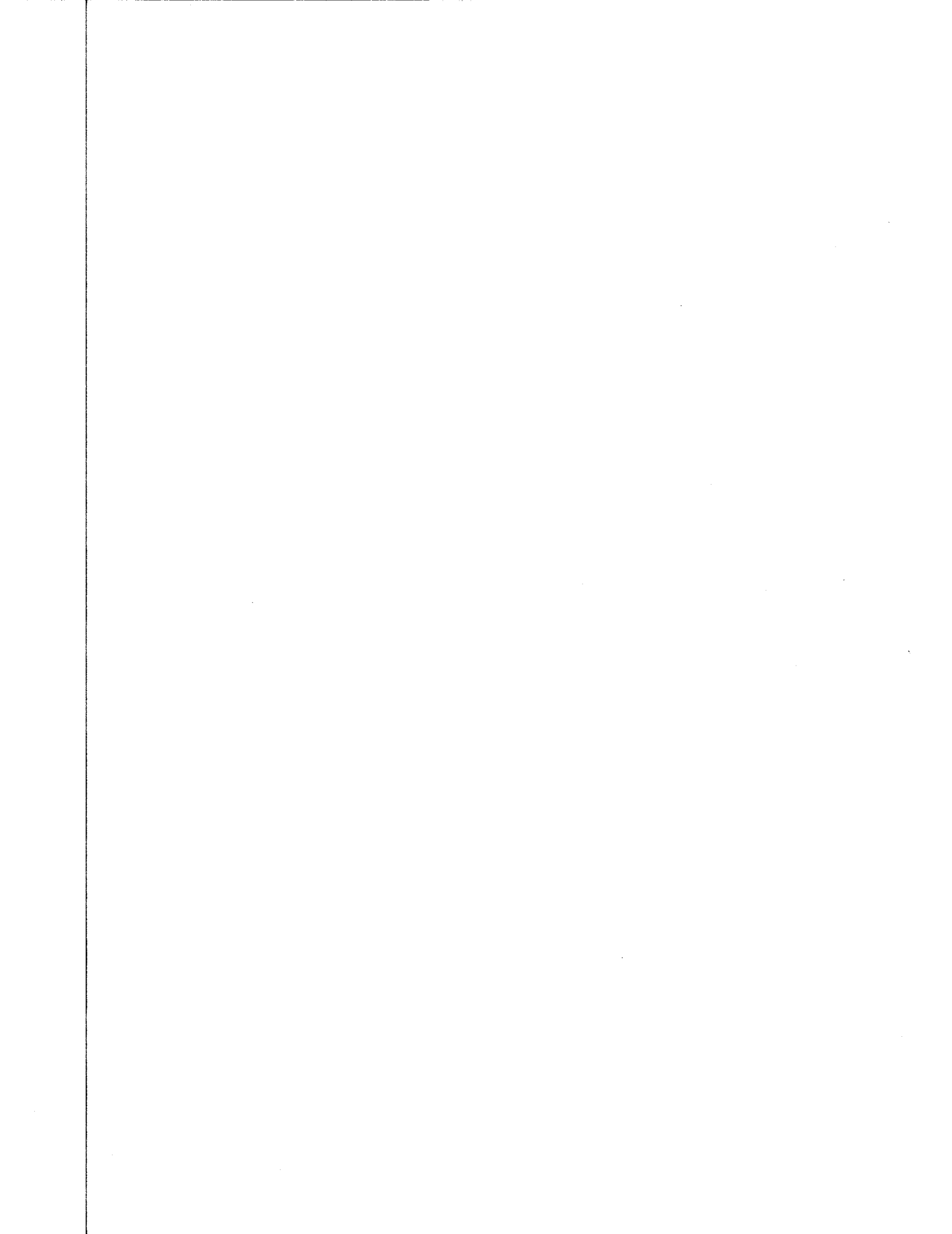
fortalecimiento, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género en cualquier ámbito de la vida pública. Nuevo León, tiene grandes guerreras que se caracterizan por su lucha constante en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, como lo es María Elena Chapa Hernández.

María Elena Chapa Hernández, representa a la activista incansable que día a día busca eliminar los obstáculos que impiden el acceso pleno a los derechos de las mujeres. Su Labor es reconocida a nivel nacional e internacional y debe ser un ejemplo permanente para todas aquellas que, de igual manera, luchan por los derechos de las mujeres y las niñas de Nuevo León.

Es incuestionable que “María Elena Chapa Hernández” ha tenido un papel extraordinario en la historia de Nuevo León.

Por ello, se propone **CREAR LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”**, la cual se entregará en el marco del Día Internacional de la Mujer, cuya celebración ha adquirido una dimensión global. El Día Internacional de la Mujer es un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un momento para reconocer y celebrar los actos de valor y determinación tomados por mujeres destacadas en Nuevo León.

MARÍA ELENA CHAPA es la gran luchadora del reconocimiento de los derechos de las mujeres, cuenta con una larga y brillante trayectoria, nació en Doctor González, Nuevo León, es egresada de la Escuela Normal Miguel F. Martínez; Licenciada en Filosofía, con Maestría en



Filosofía y Maestría en Recursos Humanos por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- ✓ Ha sido Diputada Federal en dos ocasiones; Senadora de la República, y Diputada Local.
- ✓ Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León.
- ✓ Presidenta del Consejo Consultivo del Programa Nacional de la Mujer PRONAM (1997-2000) e Invitada permanente de la junta de gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres (2001-2002).
- ✓ Presidenta fundadora del International Women's Forum (IWF), Capítulo México (1993-1995) y Presidenta honoraria hasta la fecha.

Ha recibido múltiples reconocimientos, solo por nombrar algunos:

Premio de México a "La mujer que hace la diferencia" del Foro Internacional de Mujeres. (1995).

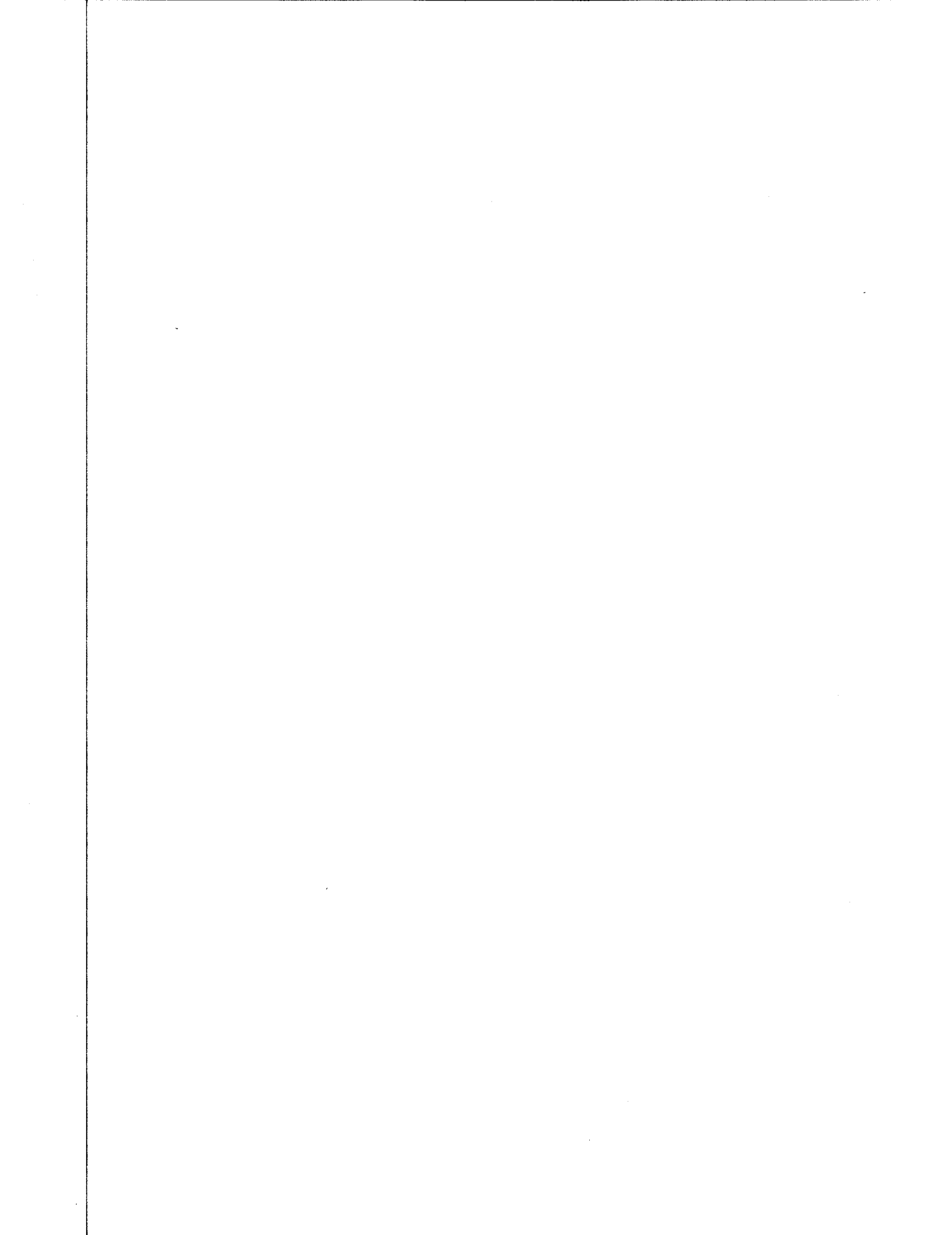
Premio Josefa Ortiz de Domínguez de INMUJERES (2003);

Premio a la Excelencia en el desarrollo profesional, UANL (2005).

Presea Nuevo León 2008 al Mérito Político.

El Instituto de la Mujer Oaxaqueña, le otorgó la Medalla Simone de Beauvoir en reconocimiento a su trayectoria. (2009).

El Congreso del Estado reconoce su trayectoria en el ámbito social, cultural y político de Nuevo León. (2009)



La UANL, le otorga el Reconocimiento Flama, Vida y Mujer, en el ámbito de desarrollo gubernamental. (2010)

En marzo del 2011, la Delegación Federal en Nuevo León de la Secretaría del Trabajo le hace un especial reconocimiento por su aportación a los derechos de las mujeres, en abril del 2011.

El entonces IFE le entrega el premio Griselda Álvarez por su trayectoria.

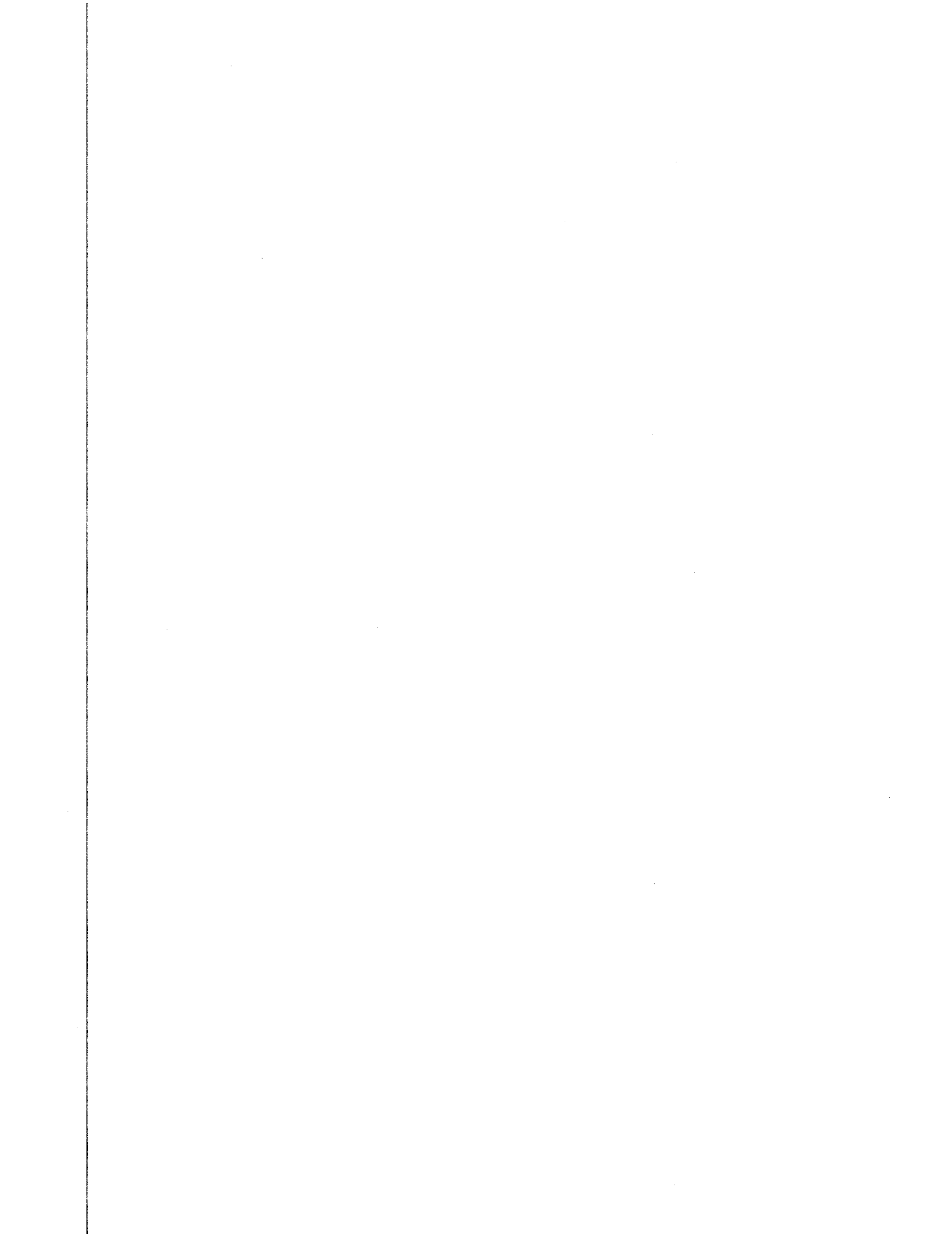
La Red de Mujeres en Plural le otorga el Reconocimiento "Justicia, Equidad y Transparencia" en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal. (2012).

Recibió de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Electoral el reconocimiento por su trabajo en los derechos político/electorales de las mujeres de México. (2013). Esta última en 2015, le entrega reconocimiento por el impulso a la paridad.

El 10 de diciembre del 2015 el Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León le rinde un homenaje, por la incansable e inspiradora labor que ha desempeñado en defensa de los derechos de las mujeres.

Es que el pasado 28 de marzo, **el Senado de la República le entregó en sesión solemne el Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto"**, mismo que se otorga a las mujeres que han incidido y destacado en la lucha cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Esta Legislatura, como muestra de un merecido homenaje a su trayectoria y su lucha constante, debe grabar el nombre María Elena Chapa Hernández, en un medalla por ser un gran ejemplo para las



mujeres de México y porque su gran trabajo debe ser memorable en nuestro Estado.

Con esta medalla reconoceremos y premiaremos a las mujeres que han luchado por el respeto, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres y de la Igualdad de Género.

Es de hacer notar que en la Septuagésima Cuarta Legislatura se presentó la iniciativa de Ley que crea la medalla al mérito “María Elena Chapa Hernández”, sin embargo, no existió la voluntad política para su creación. El día de hoy y dada la proximidad de la conmemoración del aniversario del voto femenino, el próximo 17 de octubre, proponemos su creación como Decreto, lo que facilitará su aprobación, ya que será únicamente por los integrantes del Congreso sin que tenga intervención el Ejecutivo.

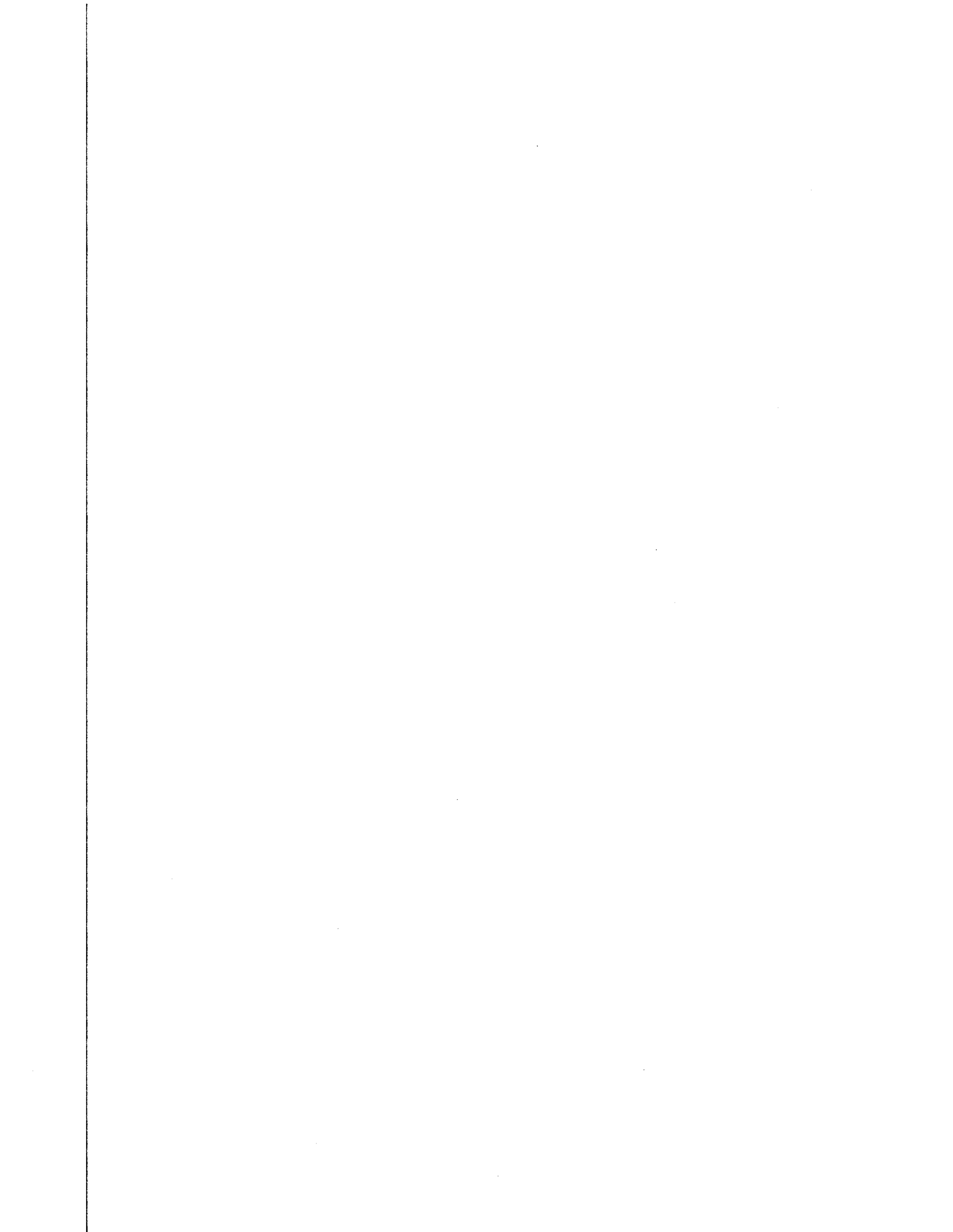
Cabe señalar, que en el Senado de la República, la Medalla que crea el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, fue aprobada mediante Decreto.

Este reconocimiento va más allá de los partidos políticos, es un justo homenaje que rendirá el Congreso del Estado a una de las mujeres más destacadas de Nuevo León.

Proponemos que la Comisión para la Igualdad de Género sea quien delibere cual será la mujer acreedora al Reconocimiento, derivado de su lucha y trabajo constante en favor de la Igualdad de Género.

Por ello proponemos **EL DECRETO QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”**





Por lo anterior y

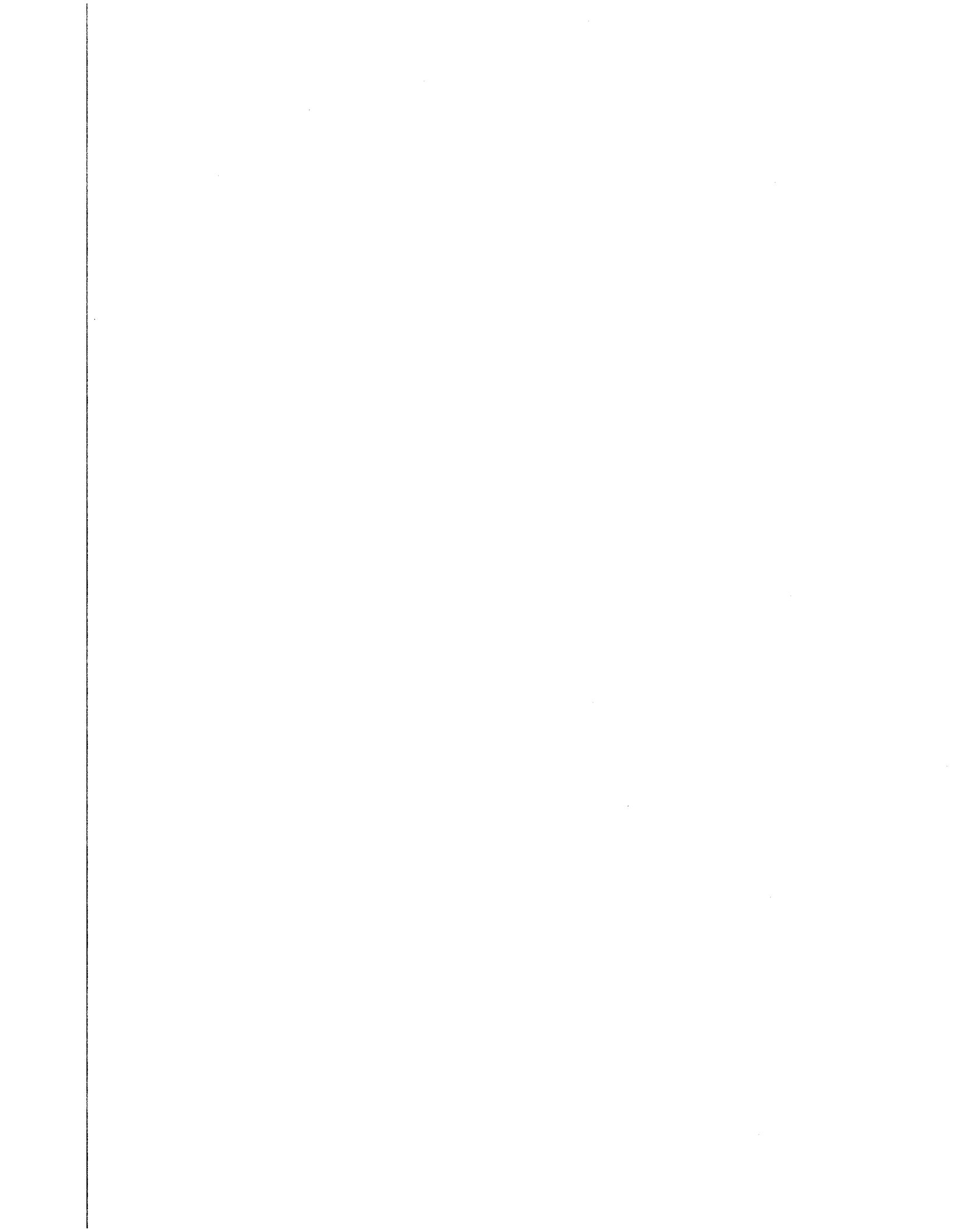
CONSIDERANDO

Que nuestra Carta Magna, establece en el artículo 1º, tercer párrafo la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Este Congreso ha impulsado la reforma de diversos ordenamientos para contribuir a la erradicación de la violencia contra las Mujeres en el ámbito laboral, económico, político y familiar.

Asimismo, ha manifestado a la ciudadanía la **POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**; no obstante, resulta indispensable reconocer a la Mujeres que luchan por el respeto de los derechos humanos y la paridad de género.

En el Marco del día Internacional de la Mujer, por los argumentos vertidos con anterioridad y porque las mujeres representan una lucha constante de compromiso en la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos y la igualdad de género, es que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:



DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Decreto que crea la medalla al mérito “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” del H. Congreso del Estado para quedar como sigue:

Artículo 1.- Se crea la medalla al mérito “María Elena Chapa Hernández” en el Marco del Día Internacional de la Mujer, que otorga el H. Congreso del Estado, para reconocer a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en el Estado de Nuevo León.

Artículo 2.- La medalla al mérito “María Elena Chapa Hernández” se otorga por el H. Congreso del Estado, en el Marco del Día Internacional de la Mujer, constará de una medalla en Plata, misma que enunciará lo siguiente:

“En el Marco del Día Internacional de la Mujer, el H. Congreso del Estado otorga la medalla al mérito “María Elena Chapa Hernández”, en honor a su destacada labor en la lucha de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en nuestro estado”.

Artículo 3.- La medalla será entregada, en ceremonia solemne del H. Congreso del Estado, en el mes de marzo de cada año, en el Marco del Día Internacional de la Mujer, que se conmemora internacionalmente el 8 de marzo de cada año.

Artículo 4.- Para la entrega de la medalla al mérito “María Elena Chapa Hernández” el Pleno del Congreso del Estado emitirá una convocatoria para integrar una lista de Mujeres, de la siguiente manera:

- I. Convocará a Organismos Públicos y a Organizaciones de la Sociedad Civil, dedicados a la promoción, protección, e investigación de los derechos de la mujer y de la Igualdad de Género, así como a las autoridades Municipales;
- II. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión para Igualdad de Género presentará una propuesta;
- III. Convocará a instituciones de educación superior y de investigación en el Estado, a los medios de comunicación y a la Ciudadanía nuevoleonese para proponer candidatas, y
- IV. La Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado será la encargada de llevar a cabo el análisis y evaluación de las postulaciones, con el fin de que de manera fundada y motivada elijan a la candidata que cumpla con los requisitos consignados en la presente ley y en la convocatoria; hecho lo anterior, la someterá a consideración del Pleno del Congreso del Estado.

Artículo 5.- Las postulaciones deberán contener lo siguiente:

Nombre de la aspirante al Reconocimiento; una reseña sucinta de los logros y aportes en la promoción, protección, defensa e investigación de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género; y la sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora a la medalla.

Artículo 6.- Las postulaciones deberán ser entregadas en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, dirigidas a la Presidencia de la Comisión para la Igualdad de Género al domicilio: Matamoros 555

Oriente, Centro, Monterrey, Nuevo León, durante el mes de noviembre de cada año, con la finalidad de que se lleve a cabo el análisis, discusión y aprobación al interior de la Comisión para su dictaminación.

Artículo 7.- El Dictamen de aprobación emitido por la Comisión para la Igualdad de Género, será presentado al Pleno del H. Congreso del Estado para deliberar mediante votación, quién será la candidata elegida para recibir el Reconocimiento.

TRANSITORIO

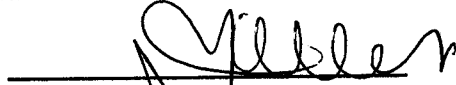
PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano

DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS

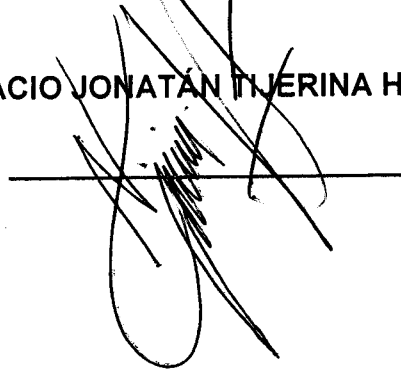
DIP. KARINA MARLEN BARRON PERALES

DIP. MARIELA SALDIVAR VILLALOBOS



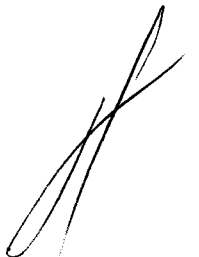
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela', written over a horizontal line.

DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ



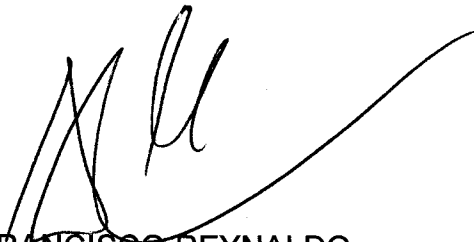
A complex handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO "MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ".



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

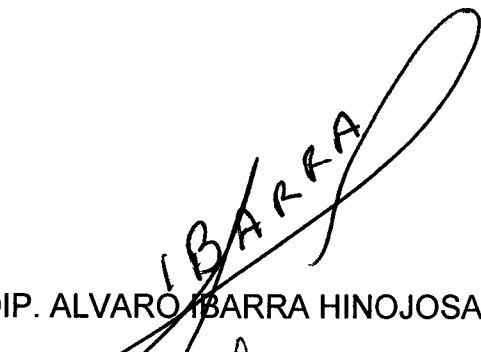
Se suscribieron a la iniciativa presentada por la Diputada
Karina Marlen Barrón Perales



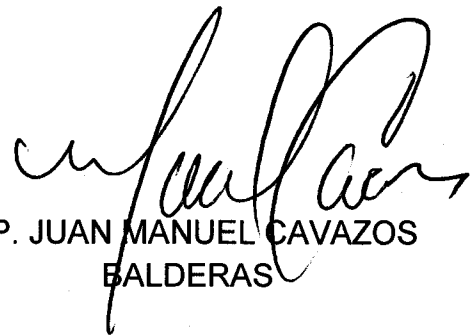
DIP. FRANCISCO REYNALDO
CIENGUEGOS MARTINEZ



DIP. ADRIAN DE LA GARZA
TIJERINA



DIP. ALVARO BARRA HINOJOSA



DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS



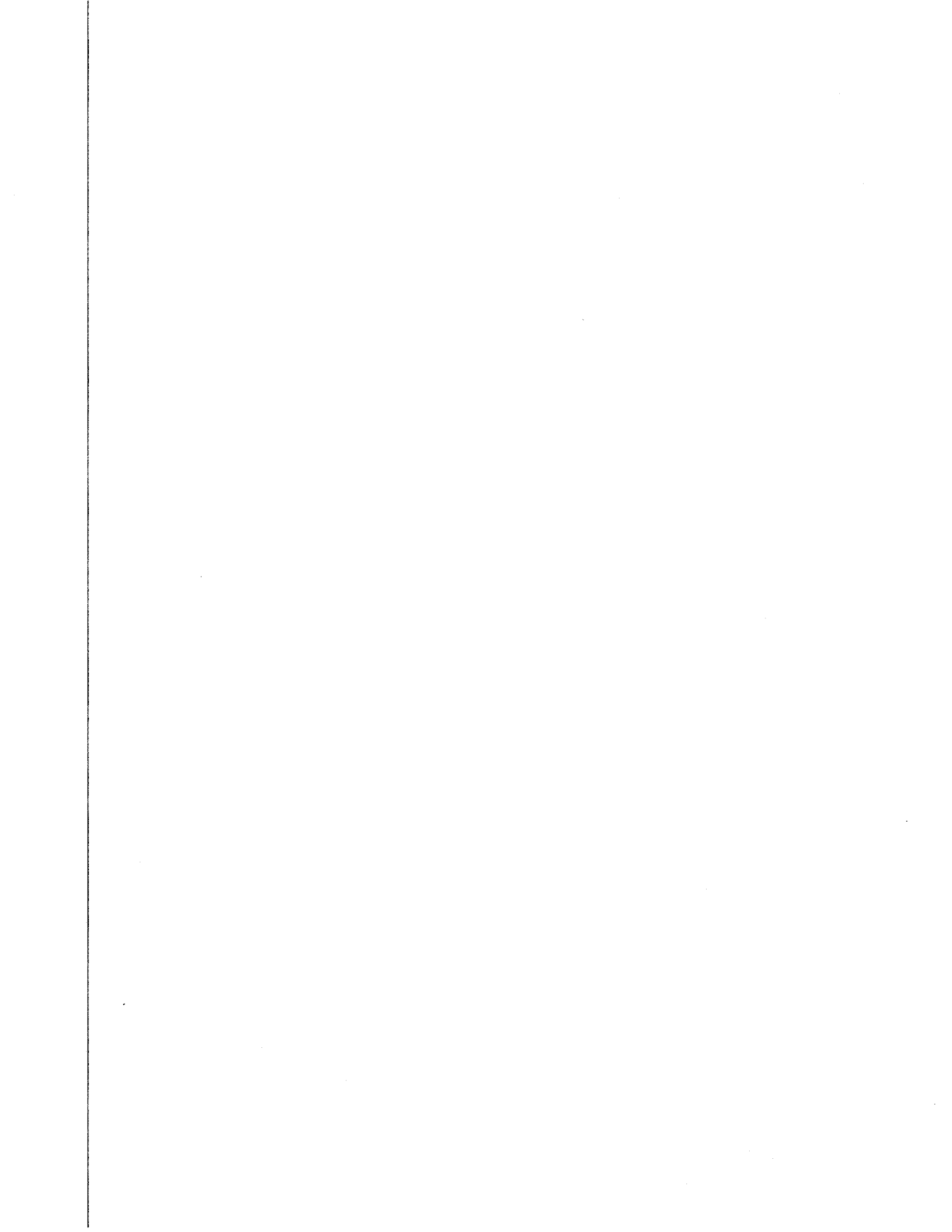
DIP. MELCHOR HEREDIA VAZQUEZ



DIP. ALEJANDRA GARCIA ORTIZ



DIP. MARCO ANTONIO GONZALEZ
VALDEZ



Se suscribieron a la iniciativa presentada por la Diputada
Karina Marlen Barrón Perales


DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU


DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ


DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO

